

División Secretaría General

3 de febrero de 2023

ORDEN DE SERVICIO N° 013/2023

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA 2 CARGOS DE GERENTE 1 DE SUCURSAL – POSICIONES EN SUCURSALES CIUDAD DE LA COSTA Y COLONIA.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con **fecha 2 de febrero de 2023, en Exp. 2022-52-1-08809, se adoptó la resolución de Directorio N° 0048/23, Acta N° 14.875**, aprobando el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La existencia de 2 vacantes en el cargo Gerente 1 de Sucursal, perteneciente a la serie Administración del Escalafón Administrativo.

CONSIDERANDO: I) Que la asignación de un único mando ejecutivo en algunas sucursales determina que, ante ausencias temporales, para algunas actividades que requieren tener la representación del Banco, se deben disponer comisiones de servicios de otros Gerentes que alteran el funcionamiento de la dependencia a la que están asignados.

II) Que como alternativa a situaciones como la mencionada, el Gerente de la División Canales y Apoyo Comercial se traslada a la sucursal que así lo requiera o a otros departamentos donde el Banco no tiene sucursal.

III) Que, a partir de las alternativas consideradas, la Gerencia General, el Área Comercial y la División Capital Humano entienden conveniente asignar un cargo de Gerente 1 de Sucursal para ocupar una posición en Casa Central, que realice la coordinación de las sucursales, lidere la gestión de los requerimientos desde y hacia Casa Central y que sea quien cubra los requerimientos transitorios de cargos de supervisión en las sucursales.

IV) Que la posición correspondiente al cargo de referencia en la sucursal Ciudad de la Costa se encuentra acéfala.

División Secretaría General

V) Que los funcionarios que ocupan cargos de Gerente 1 de Sucursal están sujetos a traslados en el interior del país, por lo cual no se requiere consentimiento explícito en cuanto al desempeño de su cargo en cualquiera de las sucursales del Banco.

VI) Que, en función de lo informado con fecha 30 de diciembre de 2022, la División Capital Humano propone realizar un concurso para ocupar 2 vacantes existentes de Gerente 1 de Sucursal para asignar en posiciones correspondientes a las sucursales Ciudad de la Costa y Colonia, asignándose el cargo a quienes resulten con mejor derecho considerando las postulaciones para cada una de las sucursales.

VII) Que, en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo, se consideraron las bases particulares para el llamado a concurso del cargo referido.

VIII) Que la División Capital Humano propone mantener los mismos criterios de valoración adoptados en las últimas instancias concursales en cuanto a capacitación y otros méritos.

IX) Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos, el tribunal evaluador estará integrado por un representante del Directorio, quien lo presidirá, un representante de los concursantes y un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, el cual será elegido de común acuerdo entre los mencionados en primera instancia.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de 2 vacantes existentes en el cargo Gerente 1 de Sucursal pertenecientes a la Serie Administración del Escalafón Administrativo.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente, considerando además lo dispuesto por resolución de Directorio N° 0687/19 de fecha 30 de octubre de 2019, con los siguientes criterios de valoración: Capacitación:

- Formación especializada afín al cargo, adquirida y/o impartida en capacitaciones internas o adquiridas en capacitaciones externas que estén terminadas a la fecha de cierre de inscripción al concurso (70%).

- Formación de nivel terciario afín al cargo, adquirida y/o impartida en institutos de enseñanza autorizados por el MEC. Se adjudicará puntaje de acuerdo al grado de avance de la carrera alcanzado a la fecha de cierre de inscripción al concurso (30%).

División Secretaría General

- Otros méritos: valorar aquellos méritos que hayan sido otorgados por el Directorio, previa intervención del Comité de Asesoramiento y Disciplina. El Tribunal podrá adjudicar el puntaje máximo a todos los concursantes en caso que no existiera ningún mérito a valorar.

4.- Establecer que se asignarán los cargos a quienes resulten con mejor derecho considerando las postulaciones para cada una de las sucursales.

5.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso, para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente, en el plazo de un año desde su designación.

6.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Gustavo Bordoni y Alberto Ruiz, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

7.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: GERENTE 1 DE SUCURSAL

NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Ejecutiva

ESCALAFÓN: Administrativo

GEPU: 46

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

RECIBE SUPERVISIÓN DE: Gerente de División Canales y Apoyo Comercial

SUPERVISA A: Gerente 2 de Sucursal/Personal operativo afectado a la sucursal

3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Asegurar el cumplimiento en forma eficiente y oportuna de los procesos que gestiona, alineándose con el cumplimiento de las políticas institucionales y los objetivos asignados a su zona de influencia.

División Secretaría General

4. COMETIDOS

- 1) Planificar, organizar, conducir y controlar los procesos administrativos y/o técnico-administrativo de la sucursal, optimizando la gestión de recursos humanos y materiales.
- 2) Ejercer la custodia y responsabilidad de los valores asignados a la sucursal y el mantenimiento edilicio de la misma, así como los inmuebles del Banco.
- 3) Asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos técnico-administrativos definidos por el BHU especialmente en el cumplimiento de la satisfacción al cliente.
- 4) Promover el negocio del Banco en la zona de influencia de la sucursal, planificando, realizando acciones comerciales, contactando socios estratégicos y representando al BHU ante las instituciones presentes en las comunidades donde esté inserta la sucursal.
- 5) Monitorear el cumplimiento de las condiciones de cada operación en función de los estudios coordinados en materia de riesgo y retornos esperados.
- 6) Controlar y verificar los datos que se ingresan al sistema de información, asegurando el eficiente flujo de la información y actualización permanente.
- 7) Supervisar la correcta aplicación de la normativa interna y externa que rige las diferentes actividades.
- 8) Mantener la permanente actualización de los cambios legales que repercuten en las actividades y procesos del sector.
- 9) Asegurar la correcta atención a los clientes internos y externos, la búsqueda de información y la identificación de las alternativas que le permitan resolver las situaciones que a su nivel le competan y gestionar aquellas que corresponden a un nivel superior.
- 10) Controlar y validar con su firma registros y documentos de los procesos que supervisa.
- 11) Participar en la elaboración e implementación de manuales, procedimientos e instructivos relacionados con las actividades que gestiona.
- 12) Implantar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos con relación a los riesgos que gestiona.
- 13) Promover la capacitación permanente del personal a su cargo y demás actividades que hacen a la gestión de personas.
- 14) Promover la mejora continua en los procesos y generar sistemas de medición de resultados.
- 15) Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.
- 16) Generar reportes oportunos de los resultados de la gestión.

División Secretaría General

17) Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1 REQUISITO EXCLUYENTE

Bachillerato completo

5.2 REQUISITOS A VALORAR

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación técnica terciaria, en Administración, Comunicación, Marketing o similares reconocidas y aprobadas por el MEC. Formación universitaria en Ciencias Económicas, Lic. en Ciencias de la Comunicación o Lic. en Marketing. Formación de posgrado, maestría o doctorado afín a los cometidos del puesto.

5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

- Negocio bancario e hipotecario
- Normativa BHU y BCU Normativa de la gestión pública
- Sistemas de Información del BHU Análisis crediticio
- Gestión de calidad
- Gestión de riesgos
- Gestión de personas
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

5.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Liderazgo
- Comunicación efectiva
- Orientación a resultados
- Planificación y organización
- Orientación al cliente interno y externo
- Capacidad de análisis
- Autocontrol
- Negociación y flexibilidad".